

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia de Valdivia y del Ranco. –

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

Publicación: 15 de agosto y 01 de septiembre / Plazo de Oposición: jueves 26 de noviembre de 2026

SUBTITULO 22

PROVINCIA DE VALDIVIA

COMUNA DE VALDIVIA

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31048 de 06 de Agosto de 2026, Don JAIME ALEJANDRO FUENTEALBA CARRILLO, R.U.T. 10.223.745-5, Expte. Nº 201316; LUGAR: PLAYA LOS ENAMORADOS; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 288,16 mt². Rol de Avalúo Nº 2452-225, Plano Nº 14101 - 12.700 SU Deslindes: NORTE : Juan González Pozo en línea recta de 12,75 m, separado por cerco; y Sesgo de Barranco en una extensión de 6,65 m, que lo separa de Gonzálo Venegas Cifuentes. ESTE : Jonhy Flagg en línea quebrada de 8,30 m, 1,30 m y 9,95 m, separado por cerco. SUR : Callejón Peatonal en una extensión de 14,70 m, que lo separa de Felipe Ascencio. OESTE : Callejón Peatonal en una extensión de 7,55 m, que lo separa de Nury Fernández Armazabal; y Juan González Pozo en línea recta de 6,85 m, separado por cerco. **La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 205 Nº 198 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.**

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31051 de 06 de Agosto de 2026, Don JAVIER DEL ROSARIO PRADO REYES, R.U.T. 7.767.350-4, Expte. Nº 196628; LUGAR: SECTOR PILOLCURA; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 426,85 mt². Rol de Avalúo Nº 3450-1, Plano Nº 14101 - 12.699 SR Deslindes: NORTE : Gustavo Anwandter Barrientos en línea recta de 14,10 m, separado por cerco. ESTE : Leonel Beroíza Jaramillo en línea recta de 32,95 m, separado por cerco. SUR : Camino en una extensión de 14,75 m, que lo separa de Helia Birke González. OESTE : Gustavo Del Campo Pedreros en línea quebrada de 10,55 m y 20,65 m, separado por cerco. **La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 4.095 vuelta Nº4.594 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia y fojas 1134 Nº1268 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.**

3.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-26789 de 13 de Julio de 2026, doña VIVIANA ELIANA TRALMA AGÜERO, R.U.T. 16.168.877-0, Expte. Nº 162667; LUGAR: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN NUEVA REGIÓN PONIENTE S/Nº; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 207,45 m². Rol de Avalúo Nº 2433-72, Plano Nº 14101 – 12.175 S.U. Deslindes: NORTE: Sociedad Constructora Naval S.A. en línea recta de 10,75 m, separado por cerco. ESTE: Angelica Cheuquepan Esparza, en línea recta de 19,70 m, separado por cerco. SUR: Calle sin nombre en una extensión de 10,40 m, que lo separa de Gloria Cepeda. OESTE: Calle Arica en una extensión de 19,30 m. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 1.609 Nº 2.110 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA DE PANGUIPULLI

4.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31048 de 06 de Agosto de 2026, Don ERICK JONATHAN ROJAS GONZÁLEZ, R.U.T. 15.397.365-2, Expte. Nº 212082; LUGAR: COZ COZ KM 7 HIJUELA 2; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 2391,87 mt². Rol de Avalúo Nº 177-83, Plano Nº 14108 - 12.784 SR Deslindes: NORESTE : Sucesión Margarita Vera Zuñiga en línea recta de 60,25 m, separado por cerco. SURESTE : Pascuala Chospe Tripai en línea recta de 41,00 m, separado por cerco. SUROESTE : Sucesión Margarita Vera Zuñiga en línea recta de 56,35 m, separado por cerco. NOROESTE : Camino de Acceso en extensiones de 10,50 m, 4,85 m, 1,90 m y 19,70 m, que lo separa de Sucesión Margarita Vera Zuñiga; y Sucesión Margarita Vera Zuñiga, en línea quebrada de 4,30 m y 1,40 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 338 vuelta Nº 399 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31052 de 06 de Agosto de 2026, Doña LUCINDA DEL CARMEN CATRILAF QUILAQUEO, R.U.T. 14.499.025-0, Expte. Nº 196512; LUGAR: LAGO NELTUME; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 4686,56 mt². Rol de Avalúo Nº 245-316, Plano Nº 14108 - 12.779 SR Deslindes: NORTE : René Punulaf Punulaf en línea recta de 20,00 m; y Luis Aladin Catrilaf en línea recta 24,60 m, ambos separados por cerco. ESTE : Camino en extensiones de 6,85 m, 23,95 m, 25,05 m, 7,65 m, 18,15 m y 18,05 m, que lo separa de Eliana Queopumil Quintuman, de Camino y de Juan Quintuman Queopumil. SUR : Hortencia Marcial Quilaqueo en línea recta de 49,00 m., separado por cerco. OESTE : Hortencia Marcial Quilaqueo en línea quebrada de 22,60 m, 17,35 m, 27,75 m y 30,00 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 119 Nº 164 de 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

6.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31051 de 06 de Agosto de 2026, Doña NATALIA ANDREA CURIÑANCO NAIHUAL, R.U.T. 17.972.870-2, Expte. Nº 188326; LUGAR: SECTOR CARRIRIÑE ALTO LIQUIÑE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 2,41 ha. Rol de Avalúo Nº 245-200, Plano Nº 14108 - 12.777 SR Deslindes: NORTE : Línea de las aguas máximas del Estero Llain que lo separa de Samuel Pitillán Naihual. ESTE : Jobino Curiñanco Naihual en línea quebrada, separado por cerco. SUR : María Naihual Catrilaf en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino que lo separa de Audencio Trafipan Naihual; y Tegualda Naihual Catrilaf en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 1.034 Nº 1.084 de 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

7.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31048 de 06 de Agosto de 2026, Don ROBERTO ADOLFO MARTINI BECERRA, R.U.T. 8.785.276-8, Expte. Nº 196806; LUGAR: LAS PATAGUAS SN COÑARIPE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 4977,25 mt². Rol de Avalúo Nº 244-176, Plano Nº 14108- 12.767 SR Deslindes: NORESTE : Jaime Ortiz en línea recta de 12,15 m; Jaime Cabezas en línea recta de 12,55 m; Carlos Pacheco en línea recta de 13,15 m; Manuel Jerez en línea recta de 11,80 m; Elvira Rojas en línea recta de 12,75 m; Manuela Alarcón en línea recta de 16,75 m; y Roberto Adolfo Martini Becerra en línea recta de 24,65 m, todos separados por cerco. SURESTE : Manuela Alarcón en línea recta de 14,30 m, separado por cerco; y Calle Las Pataguas en extensiones de 15,00 m, 15,60 m y 16,30 m, que lo separa de Hugo Bustos y otros. SUROESTE : Miriam Labrín Cohen en línea recta de 19,80 m; Leoncio Eleodoro Osses Vargas en línea recta de 34,80 m; Jorge Necul Franco en línea recta de 65,10 m; y Patricio Henríquez en línea recta de 11,45 m, todos separados por cerco. NOROESTE : Patricio Henríquez en línea recta de 13,40 m; Rosa de Lima Aguilera Mosqueira en línea recta de 26,45 m; Jaime Ortiz en línea recta de 6,60 m; y Manuela Alarcón en línea recta de 13,55 m, todos separados por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 632 vuelta Nº 696 del año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

8.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31051 de 06 de Agosto de 2026, Don LUIS MAURICIO MARAMBIO MARAMBIO, R.U.T. 8.867.219-4, Expte. Nº 182835; LUGAR: TRAITRAICO VILLA REUCAN, COÑARIPE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 496,78 mt². Rol de Avalúo Nº 244-402, Plano Nº 14108 - 12.764 SR Deslindes: NORESTE : Camino en una extensión de 27,75 m, que lo separa de Sucesión Cofré. SURESTE : Juan Bautista Gómez Novoa en línea recta de 18,85 m, separado por cerco. SUROESTE : Margot Jacqueline Gómez Novoa en línea recta de 25,05 m, separado por cerco. NOROESTE : Edith Francisca Albornoz Inzunza en línea recta de 18,95 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.228 Nº 1.299 de 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

9.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31051 de 06 de Agosto de 2026, Don JOBINO OMAR CURIÑANCO NAIHUAL, R.U.T. 18.285.776-9, Expte. Nº 188328; LUGAR: SECTOR CARRIRIÑE ALTO LIQUIÑE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 2,37 ha. Rol de Avalúo Nº 245-200, Plano Nº 14108 - 12.778 SR Deslindes: NORTE : Línea de las aguas máximas del Estero Llainin, que lo separa de Samuel Naihual Pitrellán; y Línea de las aguas máximas de Arroyo Sin Nombre, que lo separa de Jobino Curiñanco Naihual. ESTE : Gabino Naihual Calfu en línea recta, separado por cerco; y Camino que lo separa de Fresia Naihual Catrilaf. SUR : María Naihual Catrilaf en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Natalia Curiñanco Naihual en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.034 vuelta Nº 1.084 del año 2017 y Fojas 1405 Nº 1519 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

10.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31051 de 06 de Agosto de 2026, Don HORACIO FERNANDO HUGO MIRANDA LEMUS, R.U.T. 12.851.579-8, Expte. Nº 187510; LUGAR: PUCURA ALTO SN LOTE 2-A KM 10 LICAN RAY-COÑARIPE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 309,64 mt². Rol de Avalúo Nº 194-163, Plano Nº 14108 - 12.765 SR Deslindes: NORESTE : Carmen Verónica Letelier Cheuquepán en dos tramos, el primero en línea recta de 6,75 m y el segundo en línea recta de 8,55 m, ambos separados por cerco. SURESTE : Víctor Gutiérrez en línea recta de 19,10 m, separado por cerco. SUROESTE : Adelina Cheuquepán Millafilo en línea quebrada de 3,00 m, 8,90 m y 4,55 m, separado por cerco. NOROESTE : Carmen Verónica Letelier Cheuquepán en dos tramos, el primero en línea recta de 18,35 m, separado por cerco y el segundo en línea quebrada de 0,70 m y 1,65 m, separado por cerco. **Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 372 Nº 404 de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.**

11.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31048 de 06 de Agosto de 2026, Doña LIVIA GISELA CARRASCO MERA, R.U.T. 11.479.777-4, Expte. Nº 212508; LUGAR: PLAYA CHAUQUEN SN HIJUELA 18 LOTE B; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 760,95 mt². Rol de Avalúo Nº 178-413, Plano Nº 14108 - 12.774 SR Deslindes: NORESTE : Luis Misael Lagos Valdebenito en línea recta de 50,35 m, separado por cerco. SURESTE : Camino en una extensión de 14,90 m. SUROESTE : Hugo Iván Carrasco Mena en línea recta de 50,75 m, separado por cerco. NOROESTE : Luis Carlos González Mora en línea recta de 15,00 m, separado por cerco. **La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 492 Vuelta Nº 490 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.**

12.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31048 de 06 de Agosto de 2026, Don ERIKO GABRIEL CATALÁN AILLAPÁN, R.U.T. 16.543.218-5, Expte. Nº 206107; LUGAR: PANGUIELFU; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 1,75 ha. Rol de Avalúo Nº 182-57, Plano Nº 14108 – 12.782 SR Deslindes: NORESTE : Erico Catalán Villanueva en dos tramos, ambos en línea quebrada, separados por cerco. SURESTE : Erico Catalán Villanueva en línea recta, separado por cerco, y Camino que lo separa de Walter Cid Catalán. SUROESTE : Rubén Jiménez Matínez en línea quebrada, y Eudocia Navarrete Soto en línea quebrada, ambos separados por cerco. NOROESTE : Eudocia Navarrete Soto en línea quebrada, separado por cerco. **La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 541 Nº 637 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.**

13.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31048 de 06 de Agosto de 2026, Don MANUEL ARMANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, R.U.T. 14.291.828-5, Expte. Nº 213587; LUGAR: SECTOR PUNAHUE AL LADO CAPILLA; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 3,08 ha. Rol de Avalúo Nº 207-24, Plano Nº 14108 - 12.785 SR Deslindes: NORTE : Línea de aguas máximas del Río Fui. ESTE : José Barría Barría en línea quebrada, separado por cerco, y Camino, que lo separa de Ilustre Municipalidad de Panguipulli (Escuela Rural Punahue). SUR : José Barría Barría en línea quebrada, separado por cerco, y Camino Público Ruta 203 CH de Neltume a Choshuenco. OESTE : Adelaida Amoyao Pulgar en línea quebrada, separado por cerco. **La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1000 Nº 1.045 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.**

COMUNA DE LANCO

14.-RESOLUCION EXENTA N° E-29209 del 28 de Julio de 2026, **COMITÉ DE ADELANTO CAMPESINO EL TALLO**, R.U.T. 73.736.900-5, Expte. **N° 168896** LUGAR: **EL TAYO**; Comuna: **LANCO**; Superficie: **0,99 ha** Rol de Avalúo **N° 222-36**, Plano **N° 14103-12061 SR. Deslindes: NORTE** : Pedro Santibañez Obando en línea recta, separado por cerco. **ESTE** : Camino Público Ruta T-119 de Lanco a Troltrohue. **SUR** : Pedro Santibañez Obando en línea recta, separado por cerco. **OESTE** : Pedro Santibañez Obando en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a **Fojas 367 Vuelta N° 454 del Registro de propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina**

15.-RESOLUCION EXENTA N° E-31050 del 06 de Agosto de 2026, **BLANCA RUTH PEÑA ALCARRAZ**, R.U.T. 11.137.670-0, Expte. **N° 172691** LUGAR: **HUEIMA**; Comuna: **LANCO**; Superficie: **3.89 ha** Rol de Avalúo **N° 224-75**, Plano **N° 14103-12580 SR. Deslindes: Lote “a” Superficie 2,77 ha NORESTE** : Patricia Peña Alcarraz en línea quebrada, separado por cerco. **SURESTE** : Camino que lo separa de Lote “b” de la misma propiedad y de Miguel Peña Alcarraz. **SUR** : Camino de Acceso que lo separa Miguel Peña Alcarraz; y Chely Millapán Millapán en línea quebrada, separado por cerco. **OESTE** : Chely Millapán Millapán en línea quebrada, separado por cerco; Línea de las aguas máximas de estero Sin Nombre, que lo separa de Chely Millapán Millapán; Chely Millapán Millapán en línea recta, separado por cerco; y pie de cerro que lo separa de Chely Millapán Millapán. **Lote “b” Superficie 1,12 ha NORESTE**_: Patricia Peña Alcarraz en línea quebrada, separado por cerco. **SURESTE** : Línea de las aguas máximas de estero Hueche, que lo separa de Candelaria Millapán Calfiante. **SUROESTE** : Miguel Peña Alcarraz en línea quebrada, separado por cerco. **NOROESTE** : Camino que lo separa de Lote “a” de la misma propiedad.. La inscripción que ampara la propiedad rola a **Fojas 255 N° 397 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.**

16.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-31050 de 06 de Agosto de 2026, don **JUAN EDUARDO ANCAMILIA ANTIHUALA**, R.U.T. 10.741.416-9, Expte. **N° 189962**; LUGAR: **HUILLILEUFU**; **COMUNA: LANCO**; Superficie: **1,15 Hás.** Rol de Avalúo **N° 218-73**, Plano **N° 14103 - 12.443 S.R.** Deslindes: Lote “a” de 0,62 Há. **NORTE**: Lorena Ancamilia Ancamilia en línea recta, separada por cerco; **ESTE**: Camino Público de Lanco a Panguipulli que lo separa de lote “b”, de la misma propiedad; **SUR**: Orlando Painemilla Painemilla en línea quebrada, separado por cerco; **OESTE**: Sonia Ancamilia Ancamilia en línea quebrada, separado por cerco. Lote “b” de 0,53 Há. **NORTE**: Nolfi Niecul Escobar en línea recta, separado por cerco; **ESTE**: Línea de aguas máximas del Estero Huillileufu; **SUR**: Rosa Silva Fajardo en línea recta, separado por cerco; **OESTE**: Camino Público de Panguipulli a Lanco que lo separa de lote “a”, de la misma propiedad. La inscripción que ampara la propiedad rola **Fojas 114 N° 167 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.**

COMUNA DE LOS LAGOS

17.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31310 de 07 de Agosto de 2026, doña MÓNICA ELIZABETH PEREA SOLÍS, R.U.T. 8.201.435-7, Expte. Nº 200421; LUGAR: COLO COLO; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 2.711,01 m². Rol de Avalúo Nº 251-89, Plano Nº 14104-12.445 S.R. Deslindes: NORESTE: Haidee Flores Olate en línea recta de 49,50 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino en una extensión de 57,25 metros que lo separa de Ramón Díaz Ibarra; SUROESTE: Rafael Aguilar Silva en línea recta de 49,50 metros, separado por cerco; NOROESTE: Haidee Flores Olate en línea recta de 52,75 metros, separado por cerco; La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 211 Nº 282 de 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

18.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31310 de 07 de Agosto de 2026, doña DANIELA SUSANA GACITÚA ZAMBRANO, R.U.T. 18.346.511-2, Expte. Nº 195489; LUGAR: PROYECTO DE PARCELACION PANCUL; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 1.020,31 m². Rol de Avalúo Nº 240-881, Plano Nº 14104-12.444 S.R. Deslindes: NORTE: Rogelio Enrique Laihacar Kind en línea recta de 45,85 metros, separado por cerco; ESTE: Eric Gormaz Porma en línea recta de 8,85 metros y Camino en una extensión de 28,35 metros que lo separa de Rodolfo González Arriagada; SUR: Mauricio Urrútia Huenuman en 30,65 metros, separado por cerco; OESTE: Rigoberto Ibañez Villanueva en línea recta de 19,65 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 800 Nº 1.163 de 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

19.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31791 de 11 de Agosto de 2026, don JULIO ADIEL GONZÁLEZ ESPARZA, R.U.T. 11.114.633-0, Expte. Nº 177864; LUGAR: LOS POZONES COLO COLO; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 3.059,15 m². Rol de Avalúo Nº 251-97, Plano Nº 14104-12.428 S.R. Deslindes: Hijuela 2 de 3.059,15 m² NORESTE: Camino en una extensión de 21,75 metros que lo separa de Jacqueline Escobar Arteaga; SURESTE: Hijuela 3 de Fresia Elvira González Esparza en línea recta de 133,25 metros, separado por cerco; SUROESTE: Julio Vera Arévalo en línea recta de 28,90 metros, separado por cerco; NOROESTE: Hijuela 1 de Wenceslao Ascanio González Esparza en línea recta de 123,10 metros, separado por cerco; La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 877 Nº 1.191 de 2020 y Fojas 485 Nº 658 de 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

20.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31791 de 11 de Agosto de 2026, doña FRESIA ELVIRA GONZÁLEZ ESPARZA, R.U.T. 11.081.005-9, Expte. Nº 177857; LUGAR: LOS POZONES- COLO COLO; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 3.152,2 m². Rol de Avalúo Nº 251-97, Plano Nº 14104-12.428 S.R. Deslindes: Hijuela 3 de 3.152,20 m² NORESTE: Camino en una extensión de 21,60 metros que lo separa de Jacqueline Escobar Arteaga; SURESTE: Pilar González Esparza en línea recta de 142,85 metros, separado por cerco; SUROESTE: Julio Vera Arévalo en línea recta de 27,20 metros, separado por cerco; NOROESTE: Hijuela 2 de Julio Adiel González Esparza en línea recta de 133,25 metros, separado por cerco; La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 877 Nº 1.191 de 2020 y Fojas 485 Nº 658 de 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

21.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31791 de 11 de Agosto de 2026, don WENCESLAO ASCANIO GONZÁLEZ ESPARZA, R.U.T. 10.201.494-4, Expte. Nº 177862; LUGAR: LOS POZONES- COLO COLO; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 3309,12 m². Rol de Avalúo Nº 251-97, Plano Nº 14104-12.428 S.R. Deslindes: Higuera 1 de 3.309,12 m² NORESTE: Jacqueline Escobar Arteaga en línea recta de 21,00 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino en una extensión de 5,10 metros e higuera 2 de Julio Adiel González Esparza en línea recta de 123,25 metros, separado por cerco; SUROESTE: Julio Vera Arévalo en línea recta de 35,20 metros, separado por cerco; NOROESTE: René Gatica Gallardo en línea recta de 115,65 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 877 Nº 1.191 de 2020 y Fojas 485 Nº 658 de 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

22.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31880 de 11 de Agosto de 2026, don CLAUDIO ANDRÉS PRIETO SALGADO, R.U.T. 15.814.640-1, Expte. Nº 178315; LUGAR: PUCONO; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 1.588,3 m². Rol de Avalúo Nº 245-12, Plano Nº 14104-12.430 S.R. Deslindes: Sitio 1 de 1.588,30 m² NORTE: Matilde Prieto Salgado en línea recta de 55,95 metros separado por cerco; ESTE: Camino en una extensión de 28,45 metros que lo separa de Sucesión Campos Curiñanco; SUR: Sergio Prieto Sáez en línea recta de 55,85 metros, separado por cerco; OESTE: Sucesión Rodríguez Curiñanco en línea recta de 28,40 metros, separado por cerco; La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 249 Nº 357 de 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

23.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31880 de 11 de Agosto de 2026, don GASTÓN VERGARA DÍAZ, R.U.T. 8.050.663-5, Expte. Nº 202257; LUGAR: COLLICO; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 2.023,23 m². Rol de Avalúo Nº 254-476, Plano Nº 14104-12.448 S.R. Deslindes: Sitio 1 de 2.023,23 m² NORTE: Camino en extensiones de 2,60 metros, 2,70 metros y 19,55 metros, que lo separa de Luis Sanhueza Conejeros y sitio 2 de Walter Eliezer Jara Mella en línea recta de 19,85 metros, separado por cerco; ESTE: Silvia Álvarez Gallardo en línea recta de 44,90 metros, separado por cerco; SUR: Camino Público de Ruta 5 sur a Los Lagos en una extensión de 43,80 metros; OESTE: Camino en extensiones de 2,25 metros y 42,10 metros que lo separa de Mario Fernández Jaramillo y Marta del Transito Obreque Alarcón. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 130 Nº 178 de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

24.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31880 de 11 de Agosto de 2026, don GASTÓN NICOLÁS PRIETO SÁEZ, R.U.T. 9.484.806-7, Expte. Nº 178308; LUGAR: PUCONO; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 1.624,1 m². Rol de Avalúo Nº 245-12, Plano Nº 14104-12.430 S.R. Deslindes: Sitio 2 de 1.624,10 m² NORTE: Lizardo Prieto Sáez en línea recta de 56,15 metros, separado por cerco; ESTE: Camino en una extensión de 28,20 metros que lo separa de Sucesión Campos Curiñanco; SUR: Luis Salgado Salgado en línea recta de 56,05 metros, separado por cerco; OESTE: Sucesión Rodríguez Curiñanco en línea recta de 29,75 metros, separado por cerco; La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 249 Nº 357 de 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

25.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31880 de 11 de Agosto de 2026, don BENEDICTO WALDEMAR ROJAS CASTILLO, R.U.T. 12.992.992-8, Expte. Nº 178436; LUGAR: CALLE CONDUCTOR NUÑEZ Nº225; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 253,37 m². Rol de Avalúo Nº 46-5, Plano Nº 14104-12.431 S.U. Deslindes: NORTE: Calle Conductor Nuñez en una extensión de 15,60 metros; ESTE: Patricia Sanhueza Fernández en línea recta de 15,95 metros y Rubén Vásquez Altamirano en línea recta de 1,70 metros, ambos separados por cerco; SUR: Gabriel Hernández Vera en línea recta de 14,45 metros, separado por cerco; OESTE: Bernardo Ibañez Coronado en línea recta de 16,30 metros, separado por cerco; La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 549 Nº 797 de 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

26.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31880 de 11 de Agosto de 2026, don JOSÉ MARIO MONSALVE VELOSO, R.U.T. 12.076.172-2, Expte. Nº 208318; LUGAR: QUILMES; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 380,9 m². Rol de Avalúo Nº 254-4, Plano Nº 14104-12.535 S.R. Deslindes: NORESTE: Patricio Coronado Gutiérrez en línea recta de 9,30 metros y Luis Osvaldo Monsalve Osses en línea recta de 16,50 metros, ambos separados por cerco; SURESTE: Luis Osvaldo Monsalve Osses en línea recta de 18,35 metros, separado por cerco; SUROESTE: Camino Publico de Futrono a Los Lagos en una extensión 25,85 metros; NOROESTE: Patricio Coronado Gutiérrez en dos tramos, el primero en línea recta de 8,50 metros y el segundo en línea recta de 9,95 metros, ambos separados por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 884 Nº 1.196 de 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

27.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31880 de 11 de Agosto de 2026, doña ALICIA MARISOL MONSALVE VELOSO, R.U.T. 12.746.041-8, Expte. Nº 208329; LUGAR: QUILMES; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 846,34 m². Rol de Avalúo Nº 254-4, Plano Nº 14104-12.534 S.R. Deslindes: NORESTE: Línea de Las Aguas Máximas del estero Huiña Huiña en 12,45 metros, que lo separa de Forestal Valdivia; SURESTE: Víctor Elías Monsalve Veloso en línea recta de 84,35 metros, separado por cerco; SUROESTE: Camino Publico de Futrono a Los Lagos en una extensión 10,05 metros; NOROESTE: Marta Monsalve Monsalve en línea recta de 84,35 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 884 Nº 1.196 de 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

28.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-31050 de 06 de Agosto de 2026, don WALTER ELIECER JARA MELLA, R.U.T. 15.262.940-0, Expte. Nº 200815; LUGAR: COLLICO; COMUNA: LOS LAGOS; Superficie: 602,80 m². Rol de Avalúo Nº 254-476, Plano Nº 14104 - 12.448 S.R. Deslindes: SITIO 2 de 602,80 m² NORTE: Ernesto Espinoza Serrano en línea recta de 20,30 metros, separado por cerco; ESTE: Loreto Villanueva Álvarez en línea recta de 30,40 metros, separado por cerco; SUR: Sitio 1 de Gastón Vergara Díaz en línea recta de 19,85 metros, separado por cerco; OESTE: Camino en una extensión de 29,80 metros que lo separa de Luis Sasnhueza Conejeros. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 313 Nº 429 del Registro de Propiedad del año 2018, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

PROVINCIA DEL RANCO

COMUNA RIO BUENO

29.-RESOLUCION EXENTA N° E-15476 del 08 de mayo 2026, **HÉCTOR HUGO NEGRONI DELGADO**, R.U.T. 7.679.788-9, Expte. **N° 104920** LUGAR: **VILLA DON ERNESTO, PASAJE SAN JAVIER S/N**; Comuna: **RIO BUENO**; Superficie: **310,65m²** Rol de Avalúo **N° 90-99**, Plano **N° 14204-10200 SU**. **Deslindes:** **NORTE** : Pasaje San Javier, en línea recta de 12,15 m. **ESTE** : Pasaje Lourdes, en línea recta de 22,10 m., que lo separa de Ema Edith Carrillo Unión. **SUR** : René Carrillo, en línea recta de 2,95 m.; y Héctor Negroni Delgado, en línea recta de 11,60 m., ambos separados por pandereta. **OESTE** : Héctor Negroni Delgado, en línea recta de 24,30 m., separado por pandereta. La inscripción que ampara la propiedad rola a **Fojas 70 N° 97 del Registro de Propiedad del año 1993, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.**

COMUNA DE LA UNIÓN

30.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-31781 de 11 de Agosto de 2026, Doña **LILIA JARAMILLO URIBE**, R.U.T. **3.295.231-3**, Expte. N° 150033; LUGAR: **RUTA T 75 KM SECTOR PUERTO NUEVO**; COMUNA: **LA UNIÓN**; Superficie: **1118,41 mt²**. Rol de Avalúo N° 540- 940, Plano N° 14201 - 12.838 SR Deslindes: **NORESTE** : Nancy Andrea Uribe Hales en línea recta de 21,80 m, separado por cerco; **SURESTE** : María Nelly Pérez Ojeda y Otros en línea recta de 51,20 m, separado por cerco; **SUROESTE** : Luis Humberto Roldan Mondaca en línea recta de 21,50 m, separado por cerco; **NOROESTE** : Camino en tres extensiones de 3,90 m, 5,90 m y 41,20 m, que lo separa de Joselin Freire Romero y de Ana Laura Edwards Mendy. **La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 601 N° 692 de 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.**

31.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-13655 de 30 de Abril de 2026, doña **LIDIA ELVIRA BURGOS LARA**, R.U.T. **10.557.780-K**, Expte. N° **127434**; LUGAR: **ÑARCULEN**; COMUNA: **LA UNIÓN**; Superficie: **1,27 Hás.** Rol de Avalúo N° **533-281**, Plano N° **14201-9960 S.R.** Deslindes: **NORESTE**: Camino que lo separa de Domingo Burgos Lara e hijuela 2 lote "b" de Hugo Eugenio Burgos Lara. **SURESTE**: Camino que lo separa de hijuela 2 lote "b" de Hugo Eugenio Burgos Lara. **SUROESTE**: Hijuela 2 lote "a" de Hugo Eugenio Burgos Lara, en línea recta, separado por cerco y línea de las aguas máximas del estero San Juan. **NOROESTE**: Domingo Burgos Lara, en línea recta, separado por cerco. **Se solicitará al Conservador de Bienes Raíces primera inscripción conservatoria.**



Firmado por:
RODRIGO HERNÁN OÑATE BETANZO
Secretario/a Regional Ministerial
13-08-2026 18:28
Subsecretaría de Bienes Nacionales



Puede verificar la autenticidad de este documento escaneando el código QR o en:
valida.mbbienes.cl ingresando el código **dc396d7da9bb**